



Ciudad de México, a 14 de agosto de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00743/2019

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AMC/DGAJ/DJINDH/1080/2019** de fecha 02 de julio de 2019, signado por la Lic. Gloria Isabel Rojas Delgado, Directora Jurídica, Integración Normativa y Derechos Humanos en la Alcaldía de Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/5389/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
FOLIO: **00007008**
FECHA: 16/8/19
HORA: 11:20 AM
RECIBO: [Firma]

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6737/5153
Lic. Gloria Isabel Rojas Delgado, Directora Jurídica, Integración Normativa y Derechos Humanos en la Alcaldía de MC.

LPM



LA MAGDALENA
CONTRERAS
ALCALDÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN JURÍDICA, INTEGRACIÓN NORMATIVA Y DERECHOS HUMANOS
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS

393

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 02 de julio del 2019

Oficio No. AMC/DGAJ/DJINDH/ 1080 /2019

5536

Asunto: Contestación a Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CDMX/341.13/2019

LIC. GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DOMICILIO: CALLE FERNANDO DE ALVA IXTLIXOCHITL No. 185,
PISO 3, COLONIA TRANSITO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 0682,
CIUDAD DE MÉXICO.

P R E S E N T E



En atención al oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/341.13/2019 recibido en esta Alcaldía con fecha 11 de junio del 2019, mediante el cual envía punto de acuerdo referente a:

"UNICO: SE EXHORTA A LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA "LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL", A EFECTO DE PROTEGER LA SALUD DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO...(sic)".

Por el cual solicita intervención de esta Alcaldía a fin de vigilar el cumplimiento de la Ley de Protección a no Fumadores en el Distrito Federal.

Al respecto se hace de conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 14º y 16º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1º numeral 5, 4º, 5º, 7º apartado A numeral 2 y 3, 23º numeral 2 inciso b, 52º numeral 1, 53º apartado A numerales 1, 2 fracción X, 12 fracción XI y XV y TRIGÉSIMO TRANSITORIO de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1º, 2º fracción IV, 11º párrafo final de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 2º fracciones II, XII, XX, 3º, 4º, 5º, 6º, 9º, 29º fracción XI y XV, 30º, 31º fracción III y XV, 32º fracciones I y VIII, 37º fracción II, 40º, 42º fracción II y 71º fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1º, 3º, 4º, 5º bis, 6º, 7º, 19º bis, 39º, 97º, 98º, 99º, 100º, 101º, 102º, 105º QUARTER, Apartado B fracción I, f) y d), de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1º, 3º, 6º, 14º apartado B, fracción I, inciso f) y j), y QUINTO TRANSITORIO, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México; 1º fracción VII y XIII, 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10º, 11º,

Administrativa de la Ciudad de México; 1º fracción VII y XIII, 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10º, 11º,

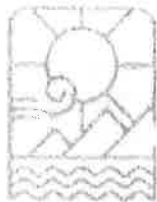
13 AGO. 2019

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE: Isabel RECIBIDO HORA: 10:15

t. 5449-6000
Calle José Moreno Salido s/n esquina calle Tanque
Col. Barranca Seca. Cp. 10580, CDMX
Página 1 de 2





DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN JURÍDICA, INTEGRACIÓN NORMATIVA Y DERECHOS HUMANOS
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 02 de julio del 2019

LA MAGDALENA
CONTRERAS

Oficio No. **AMC/DGAJ/DJINDH/**

/2019

14°, 15°, 16°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 23°, 24°, 25°, 29°, 41° fracciones I, II, III y IV, 42°, 62°, 64° y 83° del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal; y de conformidad con artículo cuarto del acuerdo delegatorio publicado el día 10 de abril del 2019, en la gaceta oficial de la Ciudad de México, por el que se faculta a la directora jurídica, integración normativa y derechos humanos de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para *"asumir la representación de la Alcaldía y de las Dependencias de la demarcación de la demarcación territorial, en los litigios en que sean parte, así como la gestión de los actos necesarios para la consecución de los fines de la Alcaldía"*; *"...numeral II, II y III referente a las funciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos... (sic), numeral 7 referente a las funciones de la Dirección Jurídica, Integración Normativa y Derechos Humanos, y numeral 1 referente a las funciones de la Subdirección de Verificación y Reglamentos del Manual de Organización de la Alcaldía La Magdalena Contreras; hago de su conocimiento que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través de la Subdirección de Verificación y Reglamentos, realiza diligencias de Verificación Administrativa en materia de Establecimientos Mercantiles, las cuales en las órdenes de visita de verificación se contemplan los artículos 1°, 1°bis, 2°, 3°, 4°, 16°, y 20°, referentes a la Ley de Salud de Protección a los No Fumadores en el Distrito Federal.*

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. GLORIA ISABEL ROJAS DELGADO
DIRECTORA JURÍDICA, INTEGRACIÓN NORMATIVA Y DERECHOS HUMANOS

C.c.e.p.- Lic. Luz Yanet Quintana Rodríguez. Directora General de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento en lquintana@mcontreras.gob.mx

En desahogo a número consecutivo DJ-1693

APCV/BYMV


t. 5449-6000

Calle José Moreno Salido s/n esquina calle Tanque
Col. Barranca Seca. Cp. 10580, CDMX

Página 2 de 2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO